



Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959.-

Visto el presente expediente N° 2829/1959, en el que constan actuaciones relacionadas con las gestiones realizadas por la / Secretaría de Superintendencia de este Tribunal ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, a efectos de contratar / los trabajos, por intermedio de ella, de cambio de guías de / las tapas de hierro del túnel del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que, en virtud de las normas de economía / dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, la mencionada Secretaría de Estado hace saber a fs. 1, que no podrá hacerse cargo de // esos trabajos, por hallarse totalmente comprometidos los fondos / disponibles, sugiriendo, al propio tiempo, se arbitren los fondos correspondientes por parte del Poder Judicial para poderlos llevar a cabo;

Que, el "Plan de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1958/1959", cuyo reajuste ha sido aprobado por / Decreto N° 10.571/559, cuenta a la fecha con un saldo de m.n. - - 131.960.00, que se compromete en su totalidad para esta emergencia, habiendo sido presupuestados los trabajos por la Secretaría de O- / bras Públicas en la suma de m.n. 165.695.00, -informe de fs. 4-;

Que, la diferencia existente entre ambas cifras (m.n. 33.735.00) no obsta para que, desde ya, se disponga / la iniciación de las obras, por cuanto, como se informa a fs. 3, / al terminarse aquéllas se procederá a reajustar los costos, y para

-//-

-//-

esa oportunidad se encontrará en vigencia el Ejercicio financiero 1959/1960, en cuya partida "Inversiones Patrimoniales-Plan de Trabajos Públicos" se han previsto créditos suficientes;

Que, por ello, debe disponerse una contratación directa con la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, amparando el procedimiento en lo dispuesto por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Por ello, se resuelve:

1º)- Contratar directamente con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación (Dirección Nacional de Arquitectura), de conformidad con las disposiciones del artículo / 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad de la Nación, los trabajos de cambio de guías de las tapas de hierro del túnel del Palacio de Justicia, por la suma total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (món. 165.695.00).-

2º)- Liquidar y transferir a la orden / de la Secretaría de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), a cuenta de mayor suma, por el concepto expresado precedentemente, el importe de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (món. 131.960.00).-

3º)- Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a reajustar / el costo de las obras contratadas por la presente resolución, // cuando ellas queden terminadas, hasta cubrir el importe total que demanden, con arreglo al presupuesto estipulado por la Secretaría

-//-

-//-

de Obras Públicas de la Nación, que asciende a la suma total de /
CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 165.695.00).-

4ª)- Apropiar el importe de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. - - 131.960.00), a los fondos previstos por el Decreto Nº 10.571/959 "Trabajos Públicos-Palacio de Justicia y anexos-Ampliaciones y / Readaptaciones-Ejercicio 1958/959, Anexo 33, Financiación 3, Inciso 3, Finalidad 12, Partida Principal 1, Partida Parcial 7, Subparcial 2.-

5ª)- Regístrese y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ALFREDO ORGAZ.- Benjamin VILLEGAS BASAVILEBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHARRATE.-

ES COPIA.-

